



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 3520

CHILLÁN VIEJO, 16 JUN 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 08 de junio de 2021 de Don Reinaldo Escamilla Soto, Auxiliar y de la Sra. Rosa Jara Salazar, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de la misma fecha de la Sra. Directora del Establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para el día 12 de junio del 2021, en jornada de 08:00 a 13:00 horas, con la finalidad de realizar aseo terminal de Bodega de almacenamiento de leche y distribución de programas alimentarios del establecimiento.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud (R.) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

d) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
REINALDO ESCAMILLA SOTO C.I. N° [REDACTED]	12/06/2021	08:00 hrs.	13:00 hrs.	05 horas
ROSA JARA SALAZAR C.I. N° [REDACTED]	12/06/2021	08:00 hrs.	13:00 hrs.	05 horas

2.- COMPENSESE a Don Reinaldo Escamilla Soto, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria y **COMPENSESE** a la Sra. Rosa Jara Salazar, las horas extraordinarias con compensación de tiempo, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/HHH/OES/ACV/lcc.

Distribución: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud



**DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)**



14 JUN 2021